

**ACTA N° 15****PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
PROCESO DE SELECCIÓN N° RES PROC 006-2019-MINEDU/UE 108-OXI

En la ciudad de Lima, a las 09.00 horas del día 20 de diciembre de 2019, en la sala de reuniones de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) ubicada en el Jr. Carabaya N° 650 – Cercado de Lima, se reunieron los miembros del Comité Especial designados mediante la Resolución Ministerial N° 367-2015-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 444-2019-MINEDU responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y/o ejecutará los Proyectos de Inversión: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la IE N° 20436 Rosa Suárez Rafael Urb. Los Tallanes – distrito y provincia Piura", con Código Único de Inversiones N° 2135016 y, "Mejoramiento de la Oferta de Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, Región Piura", con Código Único de Inversiones N° 2234412., bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, para tratar la siguiente agenda:

- Presentación de propuestas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del PROCESO DE SELECCIÓN N° RES PROC 006-2019-MINEDU/UE 108-OXI

Se verifica la asistencia de los siguientes miembros del Comité Especial:

- EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS, Suplente del Presidente.
- ÑURKA TARAZONA FIESTAS, Primer Miembro.
- RODRIGO AURELIO GARCÍA-SAYAN RIVAS, Suplente del Segundo Miembro.

Contando con el quorum reglamentario se procede a realizar la presente sesión.

I. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El Suplente del Presidente dió inicio al acto público, indicando que se presentó una sola expresión de interés al proceso de selección N° RES PROC 006-2019-MINEDU/UE 108-OXI para la contratación de la empresa privada, que financiará y ejecutará los proyectos de inversión con Código Único de Inversiones N° 2135016 y N° 2234412.

Acto seguido, la Empresa Red de Energía del Perú S.A., con RUC N° 20504645046, único Postor del referido proceso de selección, representada para este acto por el Sr. César Santiago Sánchez Gamarra, identificado con DNI N° 23817282, según carta de acreditación suscrita por el señor Carlo Mario Caro Sanchez, Gerente General de Red de Energía del Perú S. A., procede a presentar el sobre N° 1.

Previo a la apertura del sobre N° 1, el Comité Especial verificó que el postor no se encuentra inhabilitado para participar en el proceso de selección, a través de la plataforma OSCE, mediante la búsqueda en la "Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente", verificándose que no figura sanción para el RUC N° 20504645046.

Posteriormente, se realizó la apertura del sobre N° 01 "Credenciales", que contiene un (01) archivador palanca con 500 (Quinientos) folios (del folio 001 al folio 500). Luego de ello, el Comité Especial inició la evaluación de su contenido.

1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01: CREDENCIALES**a) Requisitos Legales:**

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Sí cumple / No cumple
	Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes legales en el Perú, en caso	Copia simple del documento constitutivo del Postor o del consorcio.	SÍ CUMPLE



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Sí cumple / No cumple
	se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio Documento que acredite al Representante legal en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera.	SÍ CUMPLE
2	El Anexo N° 4-G firmado por los representantes legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los representantes legales de los integrantes del Consorcio.	Anexo N° 4-G firmado por el representante legal y legalizado por notario público o juez de paz(*)	SÍ CUMPLE
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.	Copia simple de la vigencia de poder del o los Representantes Legales	SÍ CUMPLE
4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	Anexo N° 4-K firmada por los representantes legales del Consorcio (en caso de consorcio)	NO APLICA

(*) La verificación de que el postor no se encuentre inmerso en alguno de los impedimentos establecidos en el artículo 36 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, se tiene como realizada por este Comité Especial con la verificación de la presentación del Anexo 4-G debidamente suscrito y legalizado, conforme a lo señalado en el numeral 1.12 de las Bases Integradas del presente proceso de selección.

b) Requisitos Financieros:

N°	Información Financiera	Acreditación	Sí cumple / No cumple
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros, correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.	SÍ CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a una (01) vez el Valor Referencial igual a S/ 23,200,208.05 (Veintitrés Millones Doscientos Mil Doscientos Ocho con 05/100 soles). Se considera Patrimonio Neto: a) En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General. b) En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.	Declaración Jurada en la que indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior a una (01) vez el Valor Referencial igual a S/ 23,200,208.05 (Veintitrés Millones Doscientos Mil Doscientos Ocho con 05/100 soles).	SÍ CUMPLE
3	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal y legalizadas por Notario Público.	SÍ CUMPLE

Realizada la verificación correspondiente, el Comité Especial determinó que la empresa privada postora cumplió con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, quedando admitida su propuesta.

Acto seguido, se procedió a la recepción y apertura del sobre N° 02 "Propuesta Económica", que contiene un folder manila con 004 (cuatro) folios (del 001 al 004). Posteriormente, se dió inicio a la evaluación de la propuesta económica.

**2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA**

Contenido del Sobre N° 02		Acreditación	Sí cumple / No cumple
La Propuesta Económica será presentada según el Anexo N° 4-F de las Bases. Cada Propuesta Económica deberá permanecer vigente, cuando menos hasta sesenta (60) días hábiles después de la fecha de otorgamiento de la Buena Pro, aun cuando no hubiera sido declarada ganadora. Quedará sin efecto toda Propuesta Económica que tuviese una vigencia menor.		Anexo N° 4-F de las Bases.	SÍ CUMPLE
Nombre del proyecto		Código Único de Inversiones	Monto de Inversión
Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 20436 Rosa Suarez Rafael, Urbanización Los Tallanes, distrito, provincia y departamento de Piura.		2135016	7,376,762.14
Mejoramiento de la oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, región Piura.		2234412	15,823,445.91
Monto total de inversión de la propuesta económica	Monto total de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto total de inversión referencial (%)	Sí cumple / No cumple
S/ 23,200,208.05 (Veintitrés Millones Doscientos Mil Doscientos Ocho con 05/100 soles).	S/ 23,200,208.05 (Veintitrés Millones Doscientos Mil Doscientos Ocho con 05/100 soles).	100%	SÍ CUMPLE

De la apertura del sobre N° 2 se aprecia que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 23,200,208.05 (Veintitrés Millones Doscientos Mil Doscientos Ocho con 05/100 soles) que corresponde al 100% del monto de inversión referencial.

Conforme a lo verificado, la Empresa Privada Red de Energía del Perú S. A., único postor del presente proceso de selección, cumple con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección.

En ese sentido, se procedió a la recepción y apertura del sobre N° 03 "Propuesta Técnica", que contiene dos (02) archivadores palanca con 749 (setecientos cuarenta y nueve) folios: i) el Tomo I comprende desde el folio 001 al 484; y, ii) el Tomo II comprende del folio 485 al 749. Luego de ello, se dió inicio a la evaluación del Sobre N° 03.

Siendo, las 17:00 horas y considerando que no se concluyó con la evaluación de la propuesta técnica y, en aplicación del numeral 128.5 del Art. 128 del T.U.O del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial decidió la suspensión del proceso de selección N° RES PROC 006-2019-MINEDU/UE 108-OXI.

II. ACUERDOS:

Acuerdos a considerar por parte del comité especial en el marco del T.U.O del Reglamento de la Ley N° 29230.

Respecto de lo señalado en el numeral I de la presente Acta, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **ACUERDO N° 01:**

Se procederá a suspender el proceso de selección en la etapa de evaluación de la propuesta técnica, en razón a que no se concluyó con la respectiva evaluación,



PERÚ

Ministerio de
Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

solicitando la publicación de la Circular N° 004-2019-MINEDU/CE055, en los portales institucionales de PROINVERSIÓN, MINEDU y PRONIED, mediante el cual, se comunica la suspensión del proceso de selección.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 17:30 horas del mismo día.

EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS
Suplente del Presidente

ÑURKA TARAZONA FIESTAS
Primer Miembro

RODRIGO AURELIO GARCÍA-SAYAN RIVAS
Suplente del Segundo Miembro